

RESOLUCION de 23 de octubre de 1990, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las Resoluciones de la entonces Consejería de Hacienda y Planificación en las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en las adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado.

1º. Finca denominada «La Carrasca», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Diego Egea Rame-Martínez. Precio: 1.533.994 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

2º. Finca denominada «La Dehesa», del término municipal de Pechina (Almería), propiedad de D. José Manuel Gomendio Fiter y Dº. Dorren Rindelan Everet. Precio: 4.835.599 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

3º. Finca denominada «Los Azules», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. José Cabrera Rodríguez y Dº. Virginitad Navarra Martínez. Precio: 1.423.296 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 19 de abril de 1990.

4º. Finca denominada «Casa de Eguino», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Luis Martínez Yesta y Dº. Ana Ruiz García. Precio: 986.107 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

5º. Finca denominada «El Estrecho», del término municipal de Chiribel (Almería), propiedad de Dº. Adelaida Ballesta Contreras. Precio: 5.543.555 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

6º. Finca denominada «Sierra del Muro», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Pedro Martínez Terrones y Dº. Catalina Martínez González. Precio: 217.218 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

7º. Finca denominada «El Madroña», del término municipal de Vélez-Rubio (Almería), propiedad de D. Diego María, D. Rafael y D. Emilio Egea Rame Martínez y D. Emilio Egea de la Cuesta. Precio: 3.017.203 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 23 de abril de 1990.

8º. Finca denominada «Guadatillo», del término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), propiedad de D. Rafael Fernández de la Torre. Precio: 17.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

9º. Finca denominada «Cerra de Furruchul», del término municipal de Villanueva de las Torres (Granada), propiedad de Dº. María Collado Azor. Precio: 1.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 10 de enero de 1990.

10º. Finca denominada «Señorío de Alicún», del término municipal de Ortega (Granada), propiedad de D. Manuel Vega Travesí. Precio: 22.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de marzo de 1990.

11º. Finca denominada «Coto Poderosa y Coto Concepción»,

de las términos municipales del El Campillo y Almonaster La Real (Huelva), propiedad de «Cobres Sentmenat, S.A.». Precio: 130.000.000 de pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de abril de 1990.

12º. Finca denominada «Allahuara de Poniente», del término municipal de María (Almería), propiedad de Dº. Elena Arias Rogel. Precio: 34.500.000 pesetas. Justificación: Repoblación forestal.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 5 de octubre de 1990.

13º. Finca denominada «Albarracinejo», del término municipal de Grazalema (Cádiz), propiedad de Dº. Aurora Bohórquez Gutiérrez y de Dº. Micaelo, Dº. Mº. Isabel, Dº. Cecilia y Dº. Isabel María González Bohórquez. Precio: 30.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de agosto de 1989.

14º. Finca denominada «Tiscar el Comandante», del término municipal de Puente Genil (Córdoba), propiedad de Dº. Mº. de la Esperanza López Márquez y D. Pedro Aguilera Cabrera. Precio: 49.950.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 17 de noviembre de 1989.

15º. Finca denominada «Santa Rita, Dehesa de Vargas y la Losilla», de los términos municipales de Cabra y Carcabuey (Córdoba), propiedad de D. Buenaventura Benítez Soria. Precio: 53.900.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de noviembre de 1989.

16º. Finca denominada «Venta el Rosario», del término municipal de Antequera (Málaga), propiedad de D. Baltasar Aguilar Díaz. Precio: 4.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 7 de septiembre de 1989.

17º. Terrenos sitos en el término municipal de Monachil (Granada), propiedad de Mapfre Andalucía, Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, S.A. Precio: 165.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de diciembre de 1989.

18º. Edificio sito en calle Santa Lucía, de Granada, propiedad de la Caja Rural Provincial de Granada. Precio: 276.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia y limitación de mercado.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 22 de diciembre de 1989.

19º. Terrenos comprendidos entre la zona de la Avenida de la Palmera y la Avenida de Bonanza, de Sevilla, propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 890.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de septiembre de 1989.

20º. Inmueble en calle Turia, nº 46, de Sevilla, propiedad de «Hispano Olivetti, S.A.». Precio: 210.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, ampliación Consejería.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de junio de 1990.

21º. Inmueble sito en la calle Marqués de Nervión, nº 40, de Sevilla. Propiedad: «Sociedad de San Francisco de Sales, Vulgo Congregación Salesiana o Salesianos de Don Basca». Precio: 250.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de junio de 1990.

22º. Solar sito en calle Zaragoza, nº 47, casa sito en calle Barcelona, nº 6, solar sito en calle Barcelona, nº 4, y local sito en Plaza Nueva, nº 4 y 5, propiedad del Banco de Granada, S.A. Precio: 410.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer, proximidad a la sede de la Consejería de Gobernación.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de diciembre de 1988.

23°. Inmueble sito en calle Jesús del Gran Poder, n° 27, de Sevilla. Propiedad de D. José Antonio Lorente Reche. Precio: 350.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 28 de diciembre de 1989.

24°. Parcela 67, calle A, del Polígono Industrial Store, enclavado entre la autopista de S. Pablo y la antigua carretera a Carmona, de Sevilla, propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 94.890.300 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de septiembre de 1989.

25°. Inmueble sito en Calle D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Coronel, n° 6, de Sevilla, propiedad de «I + P, Iniciativas y Proyectos, S.A.». Precio: 359.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 11 de junio de 1990.

26°. Inmueble sito en Calle María Auxiliadora, n° 13, de Sevilla. Propiedad de Cuteso Empresa Constructora, S.A.. Precio: 320.760.000 pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 8 de junio de 1990.

27°. Inmueble sito en Calle Pagés del Corro, n° 90 acc. B, de Sevilla. Propiedad: D. Antonio, D. Jasé y D. Domingo Correa Rodrigo. Precio: 425.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 12 de junio de 1990.

28°. Complejo Industrial dedicado a fábrica de cemento, sito en el término municipal de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), propiedad del Patrimonio del Estado. Precio: 87.898.000 pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 18 de septiembre de 1989.

29°. Casa-Palacio marcada con el número seis y hoy cuatro, de la calle Barradas, del término municipal de Guadix (Granada), propiedad de la Fundación «Excmos. Sres. Marqueses de Peñafior y de Cortes de Graena». Precio: 32.300.000 pesetas. Justificación: Urgencia y peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 25 de noviembre de 1988.

30°. Inmueble sito en la calle Conde de Ibarra, n° 18, de Sevilla. Propiedad: Edificaciones para el Futuro, S.A. Precio: 155.000.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 11 de junio de 1990.

Sevilla, 23 de octubre de 1990.— El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención a la Fundación Agustín de Bethencourt.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con los temas de tratamiento y planificación del agua, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Fundación Agustín de Bethencourt va a organizar la celebración de la II Semana de Abastecimiento y Saneamiento de las Comunidades Autónomas, que tiene como finalidad resolver los problemas y comunicar los adelantos relacionadas con dichos temas. Considerando el interés de dicha iniciativa, vista el expe-

diente instruido por la Secretaría General Técnico, al amparo de lo dispuesto en lo Orden de 5 de abril de 1990, por lo que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidos por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de seiscientos mil (600.000 Pts.) pesetas a la Fundación Agustín de Bethencourt, con destino a la celebración de la Segunda Semana de Abastecimiento y Saneamiento de Comunidades Autónomas.

Segunda. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de lo Ley General de la Hacienda Pública de lo Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 30 de octubre de 1990, por la que se concede una subvención al Comité Español de Grandes Presas.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la difusión y potenciación de actividades relacionadas con la calidad técnica en los embalses, apoyando en consecuencia aquellas iniciativas que se produzcan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

La Internacional Comission on Large Dams, en su reunión celebrada en Sidney (Australia) el pasado mes de mayo, ha designado a la ciudad de Granada, como sede de su 60°. Reunión Ejecutiva. Esta reunión, organizada por el Comité Nacional de Grandes Presas, congregará en Granada a los mayores especialistas mundiales en el mundo de las presas. Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnico, al amparo de lo dispuesto en la Orden del 5 de abril de 1990, por la que se regula la concesión de subvenciones para estas actividades, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el art. 13 de la Ley 2/1990 de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de dos millones seiscientos setenta mil (2.670.000 Pts.) pesetas al Comité Nacional Español de Grandes Presas, con destino a la celebración de la 60°. Reunión Ejecutiva de la Internacional Comission on Large Dams.

Segunda. La Entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo al abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de lo Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 30 de octubre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero y Secretario General Técnico.